

Comunicado 2015_17

Fecha: 30/12/2015

Asunto: Nueva forma de cobro de trámites correspondientes a URSEC en VUCE

Se comunica a las empresas que a partir del 01/02/2016 la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicación - URSEC cambiará su forma de operar respecto a los cobros en VUCE.

En este sentido los trámites no serán recibidos por el organismo mientras la empresa tenga deudas en VUCE con URSEC.

Cabe aclarar que los mismos podrán ser iniciados, pero hasta tanto no se cancelen las deudas, URSEC no los verá en su bandeja de entradas y por lo tanto no podrá actuar sobre ellos.

Es importante que las empresas verifiquen su situación para no tener inconvenientes a la hora de realizar próximas solicitudes ante URSEC.

Cualquier consulta comunicarse al 2 9166878 o a info@vuce.gub.uy

VUCE